PUENTE ALTO

REPUBLICA DHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO, 14 JUL 2016

Ex. N° 975 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1939217, de fecha 22.06.2016, presentada por la Sra. Rossana Astorga Pardo, en el que da aviso que no hará uso de permiso estacionado.

2.- Orden de Ingreso Municipal, con fecha 26.01.2016, en el que cancela el primer semestre del 2016.

3.- Decreto Ex. N° 20, con fecha 01.01.2013, emitido a doña Rossana Astorga Pardo, Cédula de Identidad N° 8.962.450-9.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario del considerando N° 3, registrado a nombre de doña Rossana Astorga Pardo, Cédula de Identidad N° 8.962.450-9.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL